

características técnicas que figuran en las bases.

La licitación se efectuará mediante concurso.

2.º El precio máximo para las ofertas en propiedad no deberá exceder de 500.000 pesetas para la fotocopiadora y de 300.000 pesetas para la registradora.

Detallarán asimismo el coste de los elementos complementarios que ofrezcan. Respecto a la máquina fotocopiadora, podrán también presentarse propuestas en forma de arrendamiento, fijando el tipo máximo en 7.500 pesetas mensuales, con un precio oscilante de copia de una a 1,45 pesetas. El adjudicatario del concurso se comprometerá a adquirir al Ayuntamiento dos máquinas fotocopiadoras usadas, marca «Oce», modelos 1415-minolta y electrostático-1400 minolta, por el precio de 100.000 pesetas.

3.º El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

4.º Para tomar parte en el concurso será obligatorio acompañar a la propuesta el resguardo acreditativo de haber hecho efectivo en Depositaria Municipal el importe de 30.000 pesetas, en metálico o en valores públicos, en concepto de garantía provisional. La definitiva, en el caso de que para ambas máquinas se adopte el sistema de compra, se fija en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

5.º *Modelo de proposición:* Don mayor de edad, vecino de, con domicilio a efectos de notificación en calle, número, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, según poder notarial que acompaña), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» número, de fecha, así como las condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen este concurso para la adquisición o arrendamiento de una máquina fotocopiadora y la simple adquisición de una máquina registradora, ofrece la venta y arrendamiento (o solo el primer sistema) de las máquinas que se detallan en documento adjunto, por el precio y condiciones que se expresan en dicho documento, así como la asistencia técnica que se ofrece en la documentación adjunta.

Igualmente, se compromete al cumplimiento de lo establecido en el mencionado pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

6.º Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Bienes Municipales, durante los veinte días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, el que aparezca con fecha posterior, finalizando el plazo a las trece horas del último día.

Acompañarán a la plica, Memoria, informes y cuantos documentos estimen necesarios a la oferta, con indicación de sus elementos y características y en sobre cerrado, bajo la inscripción: «Proposiciones para tomar parte en el concurso convocado para la adquisición de una máquina registradora y de una fotocopiadora, con destino a servicios municipales».

7.º A las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de veinte días hábiles señalado para la presentación de plicas, se procederá a la apertura de las mismas ante la Mesa constituida en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o concejal en quien delegue, y el señor Secretario, que dará fe de la apertura de pliegos y levantará la correspondiente acta.

Para el presente concurso no se precisa autorización alguna.

Tarragona, 24 de mayo de 1977.—El Alcalde.—4.769-A.

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta de las obras de reparación de las viviendas de los señores Profesores del Colegio «Fernández Vizarra», del barrio de Monzalbarba (2.ª convocatoria).

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de reparación de las viviendas de los señores Profesores del Colegio «Fernández Vizarra», del barrio de Monzalbarba (2.ª convocatoria).

Tipo de licitación en baja: 698.280 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, contados a partir del acta de replanteo.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 13.900 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría Municipal a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de 1977 referente a la contratación de las obras de reparación de las viviendas de los señores Profesores del Colegio «Fernández Vizarra», del barrio de Monzalbarba (2.ª convocatoria) mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 28 de junio de 1977.—El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.—5.657-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

- MOTRIL

Se notifica a Marie Claire Buzid, propietaria del automóvil «Peugeot 604», matrícula 184-TT 19, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1976 en Jaén, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 7.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 180/76.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en

el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 19 de mayo de 1977.—El Administrador.—4.909-E.

Se notifica a Gabor Menich A., propietario del automóvil «Volkswagen 1.600», matrícula 2032-HK, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de marzo de 1977, en Granada, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto

una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 52/77.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo, ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 19 de mayo de 1977.—El Administrador.—4.910-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 62/77, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 404», matrícula 3983-QV-30 por supuesta infracción de su

propietario Ahmed Antian, cuyo paradero se desconoce a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiendo las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 19 de mayo de 1977.—El Administrador.—4.911-E.

VALENCIA

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra el desconocido propietario del automóvil «Alfa Romeo», bastidor 2087133, le ha sido impuesta una sanción de 1.500 pesetas por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en los artículos 1.º y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, cuyo importe deberá ingresar en efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes con el 5 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quedase en descubierto, y, caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponerse recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 18 de mayo de 1977.—El Administrador.—4.966-E.

Delegaciones Provinciales

HUESCA

Tesorería

Habiéndose extraviado los resguardos de dos depósitos constituidos en su día por don Tomás Carnicer Melero, se hace público en este periódico oficial, por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de dos meses a partir de su publicación, transcurrido el cual quedarán nulos los referidos resguardos y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose los correspondientes duplicados.

Los depósitos de referencia responden al siguiente detalle:

1.º Fecha constitución, 20 de diciembre de 1972; número de entrada, 793; número de registro, 516. proyecto obras de reforma y acondicionamiento en el edificio destinado a Escuela Normal y Graduadas Anejas de Huesca; A disposición del Ministerio de Educación y Ciencia; pesetas, 34.421.

2.º Fecha constitución, 30 de junio de 1973; número de entrada, 485; número de registro, 349; obras de reparaciones varias, en Colegios Nacionales «Pedro I

de Aragón» y «Nuestra Señora de Salas»; a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia; pesetas, 28.056.

Huesca, 25 de mayo de 1977.—El Tesorero de Hacienda.—5.261-E.

PONTEVEDRA

Extraviado el resguardo del depósito número 7.277 de entrada y 7.130 de registro, de 47.775 pesetas, constituido en 18 de febrero de 1956 por don Luis Rocafort Martínez, por la Comisión Gestora de la Celulosa, del Instituto Nacional de Industria, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras Públicas, para responder de concesión de terrenos ganados al mar en la construcción de la autopista de Pontevedra a Marín (puerto); se previene a quien lo posea lo presente en esta Delegación, pues transcurrido un mes de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, no se entregará el depósito más que a su dueño legítimo, quedando el resguardo anulado.

Pontevedra, 27 de abril de 1977.—El Delegado de Hacienda.—8.578-C.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Por el presente se pone en conocimiento de Juan Iglesias Pons, Jorge Pascual Llorens, residente en Rotterdam (Holanda), Emilio Roca Bernadó, residente en Andorra la Vieja, Isidro Gallart Pujol, Fernando Ramírez, residente al parecer en Holanda, y a los individuos apodados «Cato», «Ruiz», «Susó» y «Ángel», todos ellos inculcados en el expediente de contrabando número 494/1976, instruido por aprehensión y descubrimiento de tabaco, aprehensión de whisky, radio-cassettes y otros, que el Pleno de este Tribunal, en sesión del día 13 de los corrientes y al conocer el expediente citado, acordó, y por lo que a los mismos se refiere, absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se les notifica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndoles asimismo que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central-Contrabando.

Barcelona, 23 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—6.944-E.

ORENSE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Arnaldo Acevedo Pinto y a Antonio Teixeira Dacosta, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Rión des Lendes (Francia) y Lousada-Porto (Portugal), respectivamente, inculcados en el expediente número 129/1977, instruido por aprehensión de 2.210 cartuchos para escopeta caza y 18 pistolas detonadoras, mercancía valorada en 40.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 20 de julio de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con

apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Orense, 29 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—6.979-E.

PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1/77, instruido por aprehensión de quif, valorado en 80 pesetas, ha dictado providencia de esa fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1), artículo 77, de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2), de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959, para conocimiento de J. Carlos Pereira Reboco y J. Luis de Sousa Pereira.

Pontevedra, 18 de mayo de 1977.—El Secretario del Tribunal, Alberto Carro Caya. —V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.873-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Séptima Jefatura Regional de Carreteras

Declarada, por estar incluida en el vigente Plan de Desarrollo prorrogado, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa, con motivo de las obras: «1-J-272. Ensanche y mejora del firme de la carretera nacional 323, puntos kilométricos 338,500 al 371,625, tramo: Jaén-Campillo de Arenas. Cortas 3, 4 y 5, correspondiente al término municipal de Pegalajar (Jaén), de las que resultan afectadas las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, se indican en la relación que se acompaña, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Pegalajar, o ante esta Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, 23, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias que puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Málaga 27 de mayo de 1977.—El Ingeniero Jefe regional.—5.262-E.

Relación de afectados

| Número de finca, propietario y domicilio | Situación | Cultivo | Superficie de la finca | Superficie a expropiar | Modo como la expropiación afecta a la finca | Parcela | Polígono |
|---|--|--------------------|------------------------|------------------------|--|---------|----------|
| 1. Don Antonio Valverde Ruiz.—Arquitecto Berje, 5. Jaén. | N., Estado; S., río Guadalbullón; E., la propiedad, y O., río Guadalbullón. | Olivar. | 40.900 | 6.079 | Parcial. (Dos perales, tres melocotoneros, 101 chopos pequeños, uno granado). | 248 | 7 |
| 2. Don Antonio Valverde Ruiz.—Arquitecto Berje, 5. Jaén. | N., río Guadalbullón; S., río Guadalbullón; E., río Guadalbullón, y O., la propiedad. | Olivar. | 40.900 | 1.038 | Parcial. (Un laurel, dos membrillos, 23 chopos grandes, tres mimbres). | 248 | 7 |
| 3. Don Antonio Ramón Valenzuela Ruiz.—Cerradura. Jaén. | N., río Guadalbullón; S., Vicente Quesada Hermoso; E., la propiedad, y O., río Guadalbullón. | Huerta. | 2.570 | 705 | Parcial. (Diez olivos). | 216 | 11 |
| 4. Don Vicente Quesada Hermoso. Cerradura. Jaén. | N. Antonio Ramón Valenzuela Ruiz; S., Carmen Morillas Valenzuela; E., la propiedad, y O., la propiedad. | Huerta. | 2.600 | 730 | Parcial. (Once olivos). | 29 | 7 |
| 5. Doña María y Carmen Morillas Valenzuela. Altafuente, 2. Pegalajar (Jaén). | N., Vicente Quesada Hermoso; S., Concepción Aranda Duro; E., la propiedad, y O., Antonio Ramón Valenzuela Ruiz. | Huerta. | 4.290 | 710 | Parcial. (Cinco melocotoneros, dos manzanos). | 30 | 7 |
| 6. Don Antonio Ramón Valenzuela Ruiz.—Cerradura. Jaén. | N., Vicente Quesada Hermoso; S., Clemencia Ruiz Casada; E., Carmen Morillas Valenzuela y Concepción Aranda Duro, y O., la propiedad. | Huerta. | 2.600 | 661 | Parcial. (Tres melocotoneros). | 32 | 7 |
| 7. Doña Concepción Aranda Duro. Avenida Granada, 24, 4.º D. Jaén. | N., Carmen y María Morillas Valenzuela; S., Clemencia Ruiz Casada; E., la propiedad, y O., Antonio Ramón Valenzuela Ruiz. | Olivar. Habas. | 7.540 | 692 | Parcial. (Nueve olivos, seis perales). | 31 | 7 |
| 8. Doña Clemencia Ruiz Casada y don José Becerra Ratia.—Alferez Bailén, 31. Campillo de Arenas. | N., Concepción Aranda Duro; S., Tomás Quesada Morillas; E., la propiedad, y O., Antonio Ramón Valenzuela Ruiz. | Huerta. Habas. | 2.210 | 710 | Parcial. (Seis melocotoneros, tres cerezos pequeños). | 313 | 7 |
| 9. Don Tomás Quesada Morillas. Cerradura. Jaén. | N., Clemencia Ruiz Casada; S., Francisco Ruiz Gómez; E., la propiedad, y O., herederos Amador Quesada Ruiz. | Huerta. Baldío. | 10.400 | 1.331 | Parcial. (Cuarenta cerezos pequeños, siete melocotoneros). | 40 | 7 |
| 10. Herederos de don Amador Quesada Ruiz. Pozos. Pegalajar. | N., Tomás Quesada Morillas; S., herederos Luis Ruiz Cordero; E., Tomás Quesada Morillas, y O., la propiedad. | Huerta. | 2.340 | 54 | Parcial. (Tres olivos). | 49 | 7 |
| 11. Herederos de don Luis Ruiz Cordero.—Cerradura. Jaén. | N., herederos Amador Quesada Ruiz; S., Francisco Ruiz Gómez; E., Tomás Quesada Morillas, y O., la propiedad. | Huerta. Baldío. | 1.100 | 622 | Parcial. (Un peral, cuatro manzanos, tres melocotoneros). | 46 | 7 |
| 12. Don Francisco Ruiz Gómez.—Cerradura. Jaén. | N., Luis Ruiz Cordero; S., Francisco Valenzuela Ruiz; E., Tomás Quesada Morillas, y O., río Guadalbullón. | Huerta. Baldío. | 1.470 | 1.331 | Parcial. (Catorce cerezos pequeños, dos perales). | 45 | 7 |
| 13. Don Francisco Valenzuela Ruiz.—Cerradura. Jaén. | N., Francisco Ruiz Gómez; S., José Almagro Valenzuela; E., Tomás Quesada Morillas, y O., río Guadalbullón. | Huerta. Habas. | 2.600 | 1.248 | Parcial. (Veintitrés melocotoneros, ocho manzanos, cuatro perales). | 43 | 7 |
| 14. Don José Almagro Valenzuela. Bernarda, 1, 1.º Jaén. | N., Francisco Valenzuela Ruiz; S., Antonio Ruiz Ruiz; E., la propiedad, y O., río Guadalbullón. | Huerta. Habas. | 2.600 | 1.069 | Parcial. (Cuarenta y nueve melocotoneros, diecisiete perales, siete cerezos, un caqui). | 42 | 7 |
| 15. Don Antonio Ruiz Ruiz.—Cerradura. Jaén. | N., José Almagro Valenzuela; S., Pedro Antonio Quesada Fernández; E., la propiedad, y O., río Guadalbullón. | Huerta. | 3.120 | 1.867 | Parcial. (Veinte olivos, un peral, un álamo grande, tres mimbres). | 41 | 7 |
| 16. Don Pedro Antonio Quesada Fernández. Cerradura. Jaén. | N., Antonio Ruiz Ruiz; S., la propiedad; E., la propiedad, y O., río Guadalbullón. | Huerta. | 1.995 | 217 | Parcial. (Quince álamos pequeños). | 13 | 11 |

| | Huerta. | 14.250 | 601 | Parcial. (Veinte álamos media- nos). | 3 | 1 |
|---|--|--------|-------|---|-----------|----|
| 17. Don Antonio Valverde Ruiz.—Arquitecto Berje, 5. Jaén. | N., la propiedad; S., río Guadalbullón; E., río Guadalbullón, y O., la propiedad. | 11.820 | 1.275 | Parcial. (Cuarenta y dos álamos medianos, tres higueras, siete melocotoneros). | 96 | 7 |
| 18. Gonzalo Quesada Fernández.—Cerradura. Jaén. | N., río Guadalbullón; S., Juan Fernández Garrido; E., la propiedad, y O., la propiedad. | 2.600 | 461 | Parcial. (Cuatro melocotoneros, un cerezo, un peral, un olivo, un manzano). | 97 | 7 |
| 19. Don Juan Fernández Garrido.—Cerradura. Jaén. | N., Gonzalo Quesada Fernández; S., Antonio Martínez Quesada; E., la propiedad, y O., la propiedad. | 1.040 | 429 | Parcial. (Una noguera, una higuera, dos manzanos, ocho olivos, dos perales, dos melocotoneros). | 75 | 7 |
| 20. Don Antonio Martínez Quesada.—Arcángel Ramírez Duro, 2. Carchel (Jaén). | N., Juan Fernández Garrido; S., Gonzalo Quesada Fernández; E., la propiedad, y O., la propiedad. | 2.080 | 1.133 | Parcial. (Un cerezo, seis perales, sesenta olivos, tres melocotoneros, dos manzanos). | 102 99 | 7 |
| 21. Don Gonzalo Quesada Fernández.—Cerradura. Jaén. | N., Antonio Martínez Quesada; S., Pedro Quesada Fernández; E., la propiedad, y O., la propiedad. | 1.690 | 1.656 | Parcial. (Cuatro manzanos, catorce melocotoneros, tres perales, un cerezo, un caqui, un membrillo, un albaricóquero, una higuera, diez álamos medianos). | 101 | 7 |
| 22. Don Pedro Quesada Fernández.—Cerradura. Jaén. | N., Gonzalo Quesada Fernández; S., Ramón Ruiz Cobos; E., la propiedad, y O., río Guadalbullón. | 9.120 | 277 | Parcial. (Dieciséis olivos). | 2 | 11 |
| 23. Don Antonio Valverde Ruiz.—Arquitecto Berje, 5. Jaén. | N., río Guadalbullón; S., la propiedad; E., río Guadalbullón, y O., la propiedad. | 2.313 | 242 | Parcial. (Tres olivos). | 210 | 11 |
| 24. Don Ramón Ruiz Cobos.—Plaza Bécquer, número 4, 3.º izquierda. Cádiz. | N., Pedro Quesada Fernández; S., la propiedad; E., la propiedad, y O., río Guadalbullón. | | | | | |

Comisaría de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Frigoríficos Industriales Alaveses, S. A.».

Domicilio: Durana (Alava).

Cantidad de agua que se pide: 9,27 litros por segundo, en jornadas de ocho horas al día, equivalente a uno continuo de 3,24 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Zadorra.

Término municipal en que radicarán las obras: Durana (Alava).

Destino del aprovechamiento: Usos industriales de refrigeración.

Representante en Zaragoza: Don Lorenzo Calvo Lacambra, Calvo Sotelo, 24, segundo derecha.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 5 de abril de 1977.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—1.134-D.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Natividad Ortiz Ortiz, calle Gran Vía Fernando el Católico, número 31, Valencia.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 19,80 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Záncara.

Término municipal en que se sitúa la toma: Fuentelapino de Haro (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se ad-

mitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 9 de mayo de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas.—1.941 D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

ALAVA

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información las peticiones de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de las instalaciones que se reseñan a continuación, con sus principales características:

1. Referencia: 67/14.015.

Peticionario: «Vitoriana de Electricidad, Sociedad Anónima», Vitoria, Cercas Bajas, 15.

Finalidad: Línea eléctrica a 30 KV., D. C. derivada de la de Ali-Gobeo, al C. T. «Abrasivos Alaveses», en zona industrial de Vitoria, para servicio público.

Características: Origen en apoyo 18 de la d. Ali-Gobeo y final en C. T. «Abrasivos Alaveses»; tendido aéreo, cable de aluminio-acero de 180, sobre apoyos metálicos; longitud, 43 metros; tensión de servicio, 30 KV.; presupuesto del proyecto, 39.715 pesetas; materiales procedentes del mercado nacional.

2. Referencia 67/14.523.

Peticionario: «Vitoriana de Electricidad, Sociedad Anónima», Vitoria, Cercas Bajas, 15.

Finalidad: Línea eléctrica a 30 KV. D.C. derivada de la de Zuazo Cuartango-Altube, al C. T. «Dragados y Construcciones», en Anda (Cuartango), para suministro de servicio público.

Características: Origen en apoyo 36 de la de Zuazo de Cuartango-Altube y final en C. T. «Dragados y Construcciones»; tendido aéreo, cable de aluminio-acero LA.110, sobre apoyos metálicos; longitud, 107 metros; tensión de servicio, 30 KV.; presupuesto del proyecto, 55.340 pesetas; materiales procedentes del mercado nacional.

3. Referencia 67/14.525.

Peticionario: «Vitoriana de Electricidad, Sociedad Anónima», Vitoria, Cercas Bajas, 15.

Finalidad: Línea eléctrica a 13,2 KV., derivada de la del C. T. I. «Durana 1», al C. T. I. «Isunalde», en Durana, para suministro de servicio público.

Características: Origen en apoyo 12 bis de la del C. T. I. «Durana 1» y final en C. T. I. «Isunalde», tendido aéreo, cable LA. 30, sobre apoyos de hormigón armado; longitud, 393 metros; tensión de servicio, 13,2 KV.; presupuesto del proyecto, 222.763 pesetas; materiales procedentes del mercado nacional.

4. Referencia 67/14.540.

Peticionario: «Vitoriana de Electricidad, Sociedad Anónima», Vitoria, Cercas Bajas, 15.

Finalidad: Línea eléctrica a 30 KV., derivada de la de Araya-Ordoñana, al C. T. I. «Helados y Congelados», en Araya, para suministro de servicio público.

Características: Origen en apoyo 5 de la de Araya-Ordoñana y final en C. T. I. «Helados y Congelados»; tendido aéreo, cable de aluminio-acero de 74,7, sobre apoyos de hormigón armado; longitud, 150 metros; tensión de servicio, 13,2 KV.; presupuesto del proyecto, 59.683 pesetas; materiales procedentes del mercado nacional.

5. Referencia 67/14.542.

Peticionario: «Vitoriana de Electricidad, Sociedad Anónima», Vitoria, Cercas Bajas, 15.

Finalidad: Línea eléctrica a 13,2 KV., subterránea, enlace entre los CC. TT. «Cap» (Cachán) y «Caja Ahorros Municipal», en Vitoria, para suministro de servicio público.

Características: Origen en el C. T., «Cap» (Cachán) y final en C. T. «Caja Ahorros Municipal»; tendido subterráneo, tres cables de 240; longitud, 212 metros; tensión de servicio, 13,2 KV.; presupuesto del proyecto, 687.840 pesetas; materiales procedentes del mercado nacional.

6. Referencia 67/14.543.

Peticionario: «Vitoriana de Electricidad, Sociedad Anónima», Vitoria, Cercas Bajas, 15.

Finalidad: Línea eléctrica a 13,2 KV., subterránea, salida de la E. T. D. de Arana denominada «Pío XII», para suministro de servicio público en Vitoria.

Características: Origen en Pos, salida de la E. T. D. «Arana» y final en apoyo de la derivación al C. T. «José Mardones», en Santa Lucía, tendido subterráneo, tres cables de 240; longitud, 509 metros; tensión de servicio, 13,2 KV.; presupuesto del proyecto, 920.300 pesetas; materiales procedentes del mercado nacional.

7. Referencia 67/14.545.

Peticionario: «Vitoriana de Electricidad, Sociedad Anónima», Vitoria, Cercas Bajas, 15.

Finalidad: Línea eléctrica a 13,2 KV., subterránea, entre la E. T. D. de Arana y el C. T. «Carlos VII», para mejora del suministro de servicio público en Vitoria.

Características: Origen en E. T. D. de Arana y final en el actual C. T. «Carlos VII», constará de dos tramos subterráneos y uno intermedio aéreo, aprovechando la antigua salida a 13,2 KV. denominada «Sur II», en el polígono «Santa Lucía»; tendido subterráneo, tres cables de 240 en los dos tramos; longitud, 1.000 metros entre los dos tramos; tensión de servicio, 13,2 KV.; presupuesto del proyecto 716.360 pesetas; materiales procedentes del mercado nacional.

8. Referencia 67/14.556.

Peticionario: «Vitoriana de Electricidad, Sociedad Anónima», Vitoria, Cercas Bajas, 15.

Finalidad: Línea eléctrica a 13,2 KV., derivada de la de enlace de Circunvalación I en el polígono «Arana», al C. T. I. «Aranzabela», para obras y suministro de servicio público en Vitoria.

Características: Origen en apoyo de la de enlace de Circunvalación I y final en el C. T. I. «Aranzabela» (para obras); tendido aéreo, cable LA. 30 sobre apoyos de hormigón armado; longitud, 93 metros; tensión de servicio, 13,2 KV.; presupuesto del proyecto, 66.256 pesetas; materiales procedentes del mercado nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en las oficinas de esta Delegación, sitas en Vitoria, Bastiturri, número 9, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, por escrito, por triplicado en el plazo de treinta días, contados

a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Vitoria, 25 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Luis María Masoliver Martínez.—2.762-B.

LUGO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la línea eléctrica, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Enlazar la subestación de Triacastela con las subestaciones de Oural y Rubiales, interconectándola a la red general de Fenosa, a 132 KV.

Características: Línea aérea a 132 KV., de dos circuitos trifásicos, con conductor de aluminio-acero de 181,3 milímetros cuadrados de sección total por conductor, aisladores de cadena «Esperanza» número 1.512, de 10 y 12 elementos, apoyos metálicos, de perfiles laminados dispuestos en celosía, con origen en la línea a 132 KV., Oural-Rubiales, y final en la subestación de Triacastela, de 200 metros de longitud, y su trazado discurre dentro de la provincia de Lugo, por el término municipal de Triacastela.

Presupuesto: 4.122.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lugo, 8 de junio de 1977.—El Delegado provincial.—4.038-B.

VIZCAYA

Línea eléctrica L. 2.799

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.»
Emplazamiento: Barrio de Laucáriz, término municipal de Munguía.

Características: Línea eléctrica, aérea, a 13 KV., simple circuito, de 909 metros de longitud, conductor LA de 110 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos de hierro y hormigón, denominada «Salida de Líneas de 13 KV. de la E. T. D. de Laucáriz, en Munguía».

Finalidad: Servicio público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.067.040 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto en su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 5 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Pablo Díez Moya.—2.019-C

Línea eléctrica L. 486 (2)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de

octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Galdácano y Zarátamo.

Características: Modificación entre apoyos 93 y 99 de la línea eléctrica a 132 KV., doble circuito, Abadiano-Basauri, con conductor de cable de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos de doble circuito y una longitud de 1.514 metros.

Finalidad: Modificar la línea por obras. Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.600.000 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 18 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—8.038-C.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 25 de mayo último, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Indus, S. A.», en virtud de escritura pública fecha 19 de enero de 1976:

208.000 acciones ordinarias al portador, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1.040.001 al 1.248.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1976.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de junio de 1977.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—9.770-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 25 de mayo último, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Indus, S. A.», en virtud de escritura pública fecha 24 de octubre de 1975:

40.000 acciones ordinarias, al portador, serie única, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.000.001 al 1.040.000, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la citada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de junio de 1977.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—9.771-C.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periódicas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966 de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Antonio Gómez Canga-Argüelles», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen convenientes conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Antonio Gómez Canga-Argüelles».

Domicilio: Avenida Sevilla, número 21, Los Palacios (Sevilla).

Título de la publicación: «Los Cuatro Vientos».

Lugar de aparición: Los Palacios (Sevilla)

Periodicidad: Semanal.

Formato: 21 por 31 centímetros.

Número de páginas: 16.

Precio: 15 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dar a conocer a los vecinos de la localidad todos los sucesos y noticias generales que les afecten, manteniéndose siempre independiente de cualquier grupo, adoptando para ello la imparcialidad. Comprenderá los temas de: Información general, política local, deportes locales, literatura, artes, vida agrícola y pasatiempos.

Director: Don Fausto Botello de las Heras (R. O. P. número 3.708).

Madrid, 2 de junio de 1977.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—2.485-D.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 96.680 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, número 299.801 al 396.480, emitidas por «La Bohemia, S. A. Fábrica de Cervezas».

Barcelona, 8 de junio de 1977.—El Síndico-Presidente.—4.091-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 168.475 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, número 729.001 al 895.475, emitidas por «Filo, S. A.».

Barcelona, 8 de junio de 1977.—El Síndico-Presidente.—4.090-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 279.639 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, número 3.257.776 al 3.537.414.

BANCO DE ESPAÑA

22.º sorteo para la amortización de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1971

Nota de los títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy

| Número obtenido por extracción de bolas | Numeración de los títulos que deben ser amortizados | Número de títulos | Número obtenido por extracción de bolas | Numeración de los títulos que deben ser amortizados | Número de títulos |
|---|---|-------------------|---|---|-------------------|
| 70 | A 404.134 a 409.990 | 5.857 | 38 | D 21.276 a 21.850 | 575 |
| 44 | B 70.951 a 72.600 | 1.650 | 22 | E 62.476 a 65.450 | 2.975 |
| 78 | C 98.176 a 99.450 | 1.275 | | | |

Los títulos amortizados en este sorteo se reembolsarán a partir del 15 de mayo de 1977, no teniendo ya derecho al cobro del vencimiento del 15 de agosto de 1977 y siguientes.

Madrid, 15 de abril de 1977.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—Visto bueno: P., el Director general, José Porcuna Andreu.—3.585-E.

emitidas por el «Banco Industrial de Cataluña, S. A.».

Barcelona, 8 de junio de 1977.—El Síndico Presidente.—4.089-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 73.096 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, número 730.963 al 804.058, emitidas por «Sociedad de Aparcamientos de Barcelona, S. A.» (SABA).

Barcelona, 8 de junio de 1977.—El Síndico-Presidente.—4.088-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 93.626 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 129.576 al 223.195, serie no sindicada, emitidas por la «Sociedad Anónima Damm».

Barcelona, 8 de junio de 1977.—El Síndico-Presidente.—4.087-5.

BANCO DE ESPAÑA

Sexto sorteo para la amortización de la Deuda al 6 por 100, emisión de 24 de junio de 1971, por la suma de mil millones de pesetas

Corresponde amortizar la referida suma en este año, que vencerá el 24 de junio próximo, como se indica en el cuadro siguiente, acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan del correspondiente cuadro de amortización:

Emisión de 24 de junio de 1971, al 6 por 100

| Series | Bolas encantadas | Títulos que representan | Capital — Pesetas nominales | Bolas que han de extraerse | Títulos que representan | Capital que se amortiza — Pesetas |
|--------|------------------|-------------------------|-----------------------------|----------------------------|-------------------------|-----------------------------------|
| A | 5 | 6.750 | 33.750.000 | 1 | 1.350 | 6.750.000 |
| B | 5 | 2.050 | 51.250.000 | 1 | 410 | 10.250.000 |
| C | 5 | 49.150 | 4.915.000.000 | 1 | 9.830 | 983.000.000 |
| | 15 | 57.950 | 5.000.000.000 | 3 | 11.590 | 1.000.000.000 |

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará conforme se establece en el respectivo cuadro de amortización.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 24 de mayo próximo, a las diez y media en punto de la mañana y lo presidirá el Director general, o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciará en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas, transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 23 de abril de 1977.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—3.770-E.

INDUBAN

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir del 1 de julio de 1977, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

| | Tipos de interés | |
|--|-------------------------------|---------------------------|
| | Máximo — Porcentaje | Preferencial — Porcentaje |
| I. Operaciones activas: | | |
| Formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses: | | |
| — Descuento comercial | 8,00 | 7,90 |
| — Las demás operaciones | 8,50 | 8,40 |
| Formalizadas por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años | 9,00 | 8,90 |
| Formalizadas por plazo igual o superior a dos años e inferior a tres años (incluida comisión) | 15,00 | 13,50 |
| Formalizadas por plazo igual o superior a tres años (incluida comisión) | 16,00 | 15,00 |
| | Tipos de interés — Porcentaje | |
| II. Operaciones pasivas: | | |
| Cuentas corrientes a la vista | 0,25 | |
| Cuentas de ahorro | 2,75 | |
| Imposiciones a tres meses | 4,50 | |
| Imposiciones a seis meses | 5,50 | |
| Imposiciones a un año | 6,00 | |
| Imposiciones por plazo igual a dos años hasta dos años y seis meses (incluidos CDs.) | 7,50 | |
| Imposiciones por plazo igual a dos años y seis meses hasta tres años (incluidos CDs.) | 8,00 | |
| Imposiciones por plazo igual o superior a tres años (incluidos CDs.) | 8,50 | |

Madrid, 5 de julio de 1977.—5.311-10.

BANCO DE MADRID

MADRID

Ha sido comunicado a este Banco el extravío de los siguientes resguardos de depósito:

A nombre de doña María Victoria Carmona Carmona, número 27.378, comprensivo de 71 acciones del Banco Hispano Americano, número 27.379, comprensivo de 95 acciones del Banco de Santander, y número 27.214, comprensivo de 85 acciones de Inmobiliaria Vasco Central.

Se hace público que, salvo reclamación de terceros, se expedirán los correspondientes duplicados si en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» no han sido hallados, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de junio de 1977.—8.935-C.

TECNICAS COMERCIALES Y PROGRAMACION INMOBILIARIA, S. A.

Esta Sociedad entra en periodo de liquidación, según acuerdo de la Junta general celebrada el día 22 de junio de 1977, por lo cual hace público su balance de situación en dicha fecha, de acuerdo con la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

| | Pesetas |
|--------------------------------|-------------------|
| Activo: | |
| Inmovilizado material | 105.276,00 |
| Inmovilizado inmaterial | 26.802,00 |
| Pérdidas y ganancias | 9.458,28 |
| Disponibles | 15.766,22 |
| Total | 157.302,50 |
| Pasivo: | |
| Capital | 100.000,00 |
| Previsión para impuestos | 5.200,00 |
| Reserva legal | 12.102,50 |
| Acreeedores | 40.000,00 |
| Total | 157.302,50 |

Madrid, 29 de junio de 1977.—5.282-4.

FRANCISCO MORENO, S. A.

Fabricantes de conservas finas

CALAHORRA

Reducción de capital social

La Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada con fecha 9 del presente mes de junio, adoptó el acuerdo de reducir el capital de la Sociedad, de 60.100.000 pesetas a 54.090.000 pesetas, mediante restitución a los accionistas, indiviso y en proporción al número de acciones que cada uno posea, de inmuebles integrados en el activo inmovilizado de la Sociedad, valorados en 6.010.000 pesetas, lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1953.

Calahorra, 10 de junio de 1977.—El Presidente del Consejo.—2.735-D.

y 3.ª 6-7-1977

COMPANIA URBANIZADORA DEL COTO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas para la reunión de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 21 de julio de 1977, a las trece treinta horas, en Madrid (calle de Torrelaguna, número 67), y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Adaptación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Pueden asistir a la Junta los accionistas que cumplimenten lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Consejo de Administración.—9.773-C.

CONSTRUCCIONES GAVELLAR, S. A.*Junta general de accionistas*

Se convoca a Junta general de accionistas, con el carácter de ordinaria, de la Empresa «Construcciones Gavellar, Sociedad Anónima», en su domicilio social, calle Queipo de Llano, número 14, de Ubeda, para las once horas del día 30 de julio del año en curso, en primera convocatoria, y para el siguiente día 31 del mismo mes y año, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, publicándose este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» en el diario «Jaén», con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura para su aprobación del acta anterior.
- 2.º Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás estados del ejercicio de 1976, aprobación de los mismos, si procede.
- 3.º Aplicación de los resultados del ejercicio de 1976.
- 4.º Aprobación de las gestiones del Consejo de Administración.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1977 y de interventores para el acta.
- 6.º Elección de cargos del Consejo de Administración para cubrir sus vacantes.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Ubeda, 14 de junio de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Mola Cruz.—Visto bueno: El Presidente, Joaquín Palacín Balcells.—5.209-4.

LA CONSTANCIA, COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS*Pago de dividendo*

Se comunica a los señores accionistas de la Compañía que, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria celebrada el 21 de junio en curso, se procederá a partir del día 11 de julio próximo y contra entrega del cupón número 11, al pago de un dividendo activo del 4,40 por 100, con cargo a los resultados de 1976, por los siguientes importes:

| | Pesetas |
|---|---------|
| <i>Acciones serie «R»</i> | |
| Del número 1 al 50.000: | |
| Dividendo bruto | 22,00 |
| Impuesto sobre rentas del capital | 3,63 |
| Líquido por acción | 18,37 |
| <i>Acciones serie «N»</i> | |
| Del número 1 al 5.000: | |
| Dividendo bruto | 220,00 |
| Impuesto sobre rentas del capital | 36,30 |
| Líquido por acción | 183,70 |

Dicho pago se efectuará en el Banco de Madrid, de Barcelona y en la sede social de la Compañía.

Barcelona, 27 de junio de 1977.—Rafael Puelo Otero, Consejero-Delegado.—9.421-C.

TECNICA NAVAL COMERCIAL, S. A. (TECNACO)

De orden del señor Presidente, se convoca Junta general extraordinaria de «Técnica Naval Comercial, S. A.» (TECNACO), a celebrar en el domicilio social de la Empresa, calle Velázquez Moreno, 9, tercero, a las doce horas del día 28 de julio del presente año, en primera convocatoria, o a las doce horas del día 29 del mismo mes, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Situación económica de la Sociedad.
2. Reducción del capital social.
3. Ampliación del capital social.
4. Reforma de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales de las Sociedades Anónimas.
5. Aprobación del acta de la Junta.

Vigo, 29 de junio de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.248-5.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPSA)*Concurso C. A. C. 403*

Adquisición de tanques metálicos de 25.000 litros para almacenamiento de productos petrolíferos

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de fecha 24 de junio de 1977, página 14239, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

A continuación del título del anuncio, donde dice: «Cambio de domicilio social», debe decir: «Concurso C. A. C. 403».

GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA*Pago de dividendo*

Padecido error en la inserción del título del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de fecha 28 de junio de 1977, página 14539, se rectifica en el sentido de que el verdadero título es como ahora se especifica: «General Española de Seguros, S. A.».

CAL IBERICA, S. A.*Junta general extraordinaria de accionistas*

En cumplimiento de los acuerdos adoptados unánimemente por el Consejo de Administración en sus reuniones de 18 de mayo y 1 de junio actual, ratificados por la Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía «Cal Ibérica, S. A.», celebrada el 23 de este mismo mes, se convoca a los accionistas de la Compañía a Junta general extraordinaria de la Sociedad para el día 20 de julio de 1977, a las diecinueve horas, en el domicilio social, calle Luis Cabrera, número 90, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ratificar, si procede, los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad en 18 de mayo y 1 de junio de 1977, así como por la propia Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 23 de junio de 1977, en orden a la situación económica y jurídica de «Cal Ibérica, S. A.».
- 2.º Facultar en forma tan amplia como en Derecho sea posible al Consejo de Administración para que cualquiera de sus miembros, en nombre y representación de la Sociedad, pueda llevar a efecto íntegramente los expresados acuerdos, en el supuesto de que los mismos sean ratificados por la Junta extraordinaria de accionistas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse el quórum exigido por el artículo 18 de los Estatutos sociales en la primera convocatoria, quedará automáticamente convocada la segunda para el siguiente día, 21 de julio de 1977, a las diecinueve treinta horas.

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Consejo de Administración.—9.537-C.

AVIAGRO, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria

de accionistas de esta Sociedad, para el día 29 de julio próximo, a las doce horas en primera convocatoria, y para el día 30 del mismo mes, en segunda convocatoria, en la calle General Callegos, número 1, piso noveno, letra C, de Madrid, para deliberar y decidir sobre los asuntos que se comprenden en el siguiente

Orden del día

- 1.º Censura de la gestión social.
- 2.º Examen y aprobación en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio de 1976.
- 3.º Distribución de beneficios.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que acrediten haber realizado el depósito de las acciones con cinco días de antelación a su celebración, en cualquier Notaría o Entidad bancaria que justifique debidamente dicho depósito.

Los señores accionistas podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, que deberá ser también accionista, con derecho de asistencia. La representación deberá conferirse por escrito con carácter especial para la Junta.

Madrid, 2 de junio de 1977.—Por el Consejo de Administración.—El Presidente, Juan Giralt Thovar.—9.646-C.

FLORICULTORES DE TENERIFE, S. A. (FLORITESA)*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, en primera convocatoria, a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Tenerife (islas Canarias), el día 27 de julio del corriente, a las dieciséis horas, en el domicilio social, sito en el Camino de la Cañada (Los Rodeos), para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Normas sobre comercialización para la zafra 77-78.
- 3.º Cumplimiento del artículo 10 de los Estatutos sociales.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Los Rodeos (Tenerife), 1 de julio de 1977. El Consejo de Administración.—9.650-C.

INDUSTRIAS METALICAS DE ESTAMPACION Y DERIVADOS, S. A.**MADRID***Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de «Industrias Metálicas de Estampación y Derivados, S. A.», a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, Julián Camarillo, 22, el día 19 de los corrientes, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda, si hubiera lugar a ello, el día 20, en el mismo lugar y hora, para tratar de los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior.
2. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de resultados del ejercicio 1976.
3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 1 de julio de 1977.—Ignacio Llano Cifuentes.—9.656-C.

BERISTAIN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de ju-

lio en el domicilio social (calle Fernando, número 1, Barcelona), a las veinte horas y con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1976/77.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.
- 3.º Renovación cargos Consejo.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Si la expresada Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria por falta de quórum necesario, se celebrará en segunda convocatoria al siguiente día, en el mismo lugar, hora y orden del día señalado.

Barcelona, 23 de junio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Pijoan Beristain.—9.541-C.

EDITORIAL TECNOS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 22 de julio de 1977, en el local de la calle de O'Donnell, 27, primero, Madrid, a las seis de la tarde, en primera convocatoria y si hubiere lugar, para el día siguiente 23 de julio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

- 1.º Aumento de capital.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Para ejercer el derecho de asistencia se estará a lo dispuesto en los Estatutos. Madrid, 27 de junio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.366-C.

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (C. A. M. P. S. A.)

CONCURSO C. A. C. 402

Adquisición de 20.000 toallas de felpa blanca, de 50 x 100 cm.

La documentación podrá examinarse en el domicilio de esta Compañía, Departamento de Relaciones Públicas (Capitán Haya, 41, Madrid-20).

Las proposiciones se presentarán en C. A. M. P. S. A., en el domicilio indicado, dentro del plazo de admisión, que expirará el día 21 de julio, a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar una hora después del cierre de presentación de proposiciones, a las once horas del mismo día.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Vicepresidente general.—5.304-5.

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (C. A. M. P. S. A.)

CONCURSO-SUBASTA

Bloque C (instalación mecánica) del proyecto de ampliación de la factoría de Tarragona

La documentación podrá examinarse en el domicilio social de esta Compañía, Departamento de Obras y Construcciones, planta 8.ª (Capitán Haya, número 41, Madrid-20).

Las proposiciones se presentarán en C. A. M. P. S. A., en el domicilio indicado, dentro del plazo de admisión, que expirará el día 28 de julio de 1977, a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar una hora después del cierre de presen-

tación de proposiciones, es decir, a las once de la mañana del mismo día.

Fianza provisional: 150.000 pesetas. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Vicepresidente general.—5.305-5.

GRUPO XX, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en Madrid, calle Víctor Pradera, 64, el día 21 de julio próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el siguiente día, 22 de julio, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la reunión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 1 de julio de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Aparicio Sacristán.—9.778-C.

TECNIFIRE, S. A.

Junta general ordinaria

Orden del día de la Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social de la Empresa, calle Leonardo de Vinci, 39-41, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), en segunda convocatoria, el día 23 de julio de 1977, a las once horas:

— Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1976.

— Nombramiento de censores para el ejercicio 1977.

Junta general extraordinaria

Orden del día de la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el local social de la Empresa, calle Leonardo de Vinci, 39-41, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), en segunda convocatoria, el día 23 de julio de 1977, a las doce horas:

— Examen de la situación de la Sociedad y de la gestión de los Gerentes.

— Adopción de acuerdos que de la misma se deriven.

Barcelona, 4 de julio de 1977.—El Secretario, Alberto Serra Balaña.—2.856-D.

SEFISA FINANCIACIONES, S. A.

Primer anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en Madrid, en primera convocatoria, el día 21 de junio de 1977, debidamente convocada, «Boletín Oficial del Estado» número 128, página 11962, de 30 de mayo de 1977, y página 8 del periódico «Informaciones» del 31 de mayo, en cuyos anuncios se transcribían íntegramente los párrafos uno, dos y tres del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, válidamente constituida, adoptó entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- 1.º Aprobar la fusión de «Sefisa Financiaciones, S. A.»; «Sefisa Leasing, S. A.»; y «Seficetesca Financiaciones, S. A.»; mediante la absorción por «Sefisa Financiaciones, S. A.» de «Sefisa Leasing, S. A.»; y «Seficetesca Financiaciones, S. A.»; de la siguiente forma:

a) «Sefisa Leasing, S. A.» y «Seficetesca Financiaciones, S. A.»; aportarán a

«Sefisa Financiaciones, S. A.» todo su activo y pasivo, de conformidad con el balance final de ambas absorbidas cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión por absorción, produciéndose al traspaso en bloque de todo el patrimonio de «Sefisa Leasing, S. A.» y «Seficetesca Financiaciones, S. A.» a «Sefisa Financiaciones, S. A.».

b) Con el otorgamiento de la escritura de fusión por absorción, quedarán disueltas «Sefisa Leasing, S. A.» y «Seficetesca Financiaciones, S. A.» y sus accionistas recibirán 14 acciones de «Sefisa Financiaciones, S. A.» de 500 pesetas nominales por cada acción de «Sefisa Leasing, S. A.» de 10.000 pesetas nominales de que sean titulares y ocho acciones de «Sefisa Financiaciones, S. A.» de 500 pesetas nominales, por cada acción de «Seficetesca Financiaciones, S. A.» de 10.000 pesetas nominales de que sean titulares.

c) «Sefisa Financiaciones, S. A.» cumplirá los requisitos exigidos para la fusión en el capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y por la Ley de 5 de diciembre de 1968.

2.º Aprobar el balance cerrado el día 20 de junio, del que se ha dado previa lectura y que se refiere el artículo 144 en relación con el artículo 135 de la Ley de 17 de julio de 1951.

3.º Aumentar el capital social de «Sefisa Financiaciones, S. A.» hasta la cifra de 439.415.000 pesetas, representándose los 14.837.000 objeto del aumento por 29.674 acciones nominativas de 500 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 849.157 al 878.830, ambos inclusive, sin que en este caso los accionistas de «Sefisa Financiaciones, S. A.» tengan derecho preferente de suscripción, por el destino concreto y específico que ha de darse a los títulos emitidos, ya que la aprobación previa del acuerdo de fusión por absorción lleva implícita la renuncia a tal preferencia.

4.º Modificar el artículo 2.º de los Estatutos, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 2.º El capital de la Sociedad se fija en cuatrocientos treinta y nueve millones cuatrocientos quince mil pesetas, representado por 878.830 acciones nominativas de 500 pesetas de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 878.830, ambos inclusive. Todas las acciones llevarán la firma de dos Administradores, cuyas firmas podrán ser litografiadas de acuerdo con las disposiciones legales.»

5.º Facultar a don José Antonio Segurado García y a don Jesús Badiola Aranguren para que cualquiera de ellos, indistinta o solidariamente, puedan, en nombre y representación de «Sefisa Financiaciones, S. A.»:

1. Solicitar los beneficios fiscales previstos en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y demás disposiciones complementarias para las operaciones de fusión, concentración o integración de Empresas en su grado máximo. Hasta la publicación de la Orden del Ministerio de Hacienda en que se resuelva el expediente, quedará suspendida la realización de las operaciones de fusión. Una vez publicada dicha disposición ministerial, se acuerda realizar las operaciones de fusión, aun en el supuesto de que no concedan los beneficios solicitados.

2. Ejecutar los actos y formalizar los documentos que sean necesarios para que los accionistas disidentes y no asistentes a la Junta general puedan ejercitar, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de 17 de julio de 1951, la facultad que les corresponde de separarse de la Sociedad, recibiendo la parte que les corresponda en el patrimonio social en los términos establecidos en la Ley de 5 de diciembre de 1968.

3. Ejecutar todos los actos y formalizar los documentos que sean necesarios para asegurar previamente o satisfacer por-entero los derechos del acreedor o acreedores que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de 17 de julio de 1951, se hubieran opuesto por escrito a la fusión.

4. Hacer constar en la pertinente escritura las liquidaciones efectuadas a los accionistas que hubieran hecho uso de los derechos que les atribuyen los artículos 144 y 135 de la Ley de 17 de julio de 1951 en relación con el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968, así como las liquidaciones efectuadas a los acreedores que se hubieran opuesto por escrito a la fusión; la relación de dichos accionistas y el capital que cada uno acredite; en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separen; el balance final de las Sociedades absorbidas, «Sefisa Leasing, Sociedad Anónima», y «Seficetesa Finanzaciones, S. A.», cerrado el día anterior del otorgamiento de la referida escritura; las modificaciones estatutarias resultantes tanto del aumento de capital de la Sociedad absorbente como de la nueva redacción dada a los Estatutos de la misma, así como el número y clase de acciones de la Sociedad absorbida, y para declarar en dicha escritura extinguidas y disueltas las Sociedades «Sefisa Leasing, S. A.», y «Seficetesa Finanzaciones, S. A.».

5. Concurrir ante el Notario que otorgue la escritura o escrituras públicas que sean precisas para la formulización de los presentes acuerdos, suscribir cuantos documentos sean necesarios o convenientes al efecto y realizar cuantos actos sean precisos hasta la completa ejecución de tales acuerdos y la inscripción en el Registro Mercantil de los que sean precisos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 143, en relación con el 134, 144 en relación con el 135, 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Madrid, 27 de junio de 1977.—El Consejo de Administración.—9.756-C.

1.º 6-7-1977

SEFISA LEASING, S. A.

Primer anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en Madrid, en primera convocatoria, el 25 de enero de 1977, debidamente convocada, «Boletín Oficial del Estado» número 4, página 253, de 5 de enero de 1977, y página 13 del periódico «Informaciones» del mismo día, en cuyos anuncios se transcribían íntegramente los párrafos uno, dos y tres del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, válidamente constituida, adoptó, entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Fusión de «Sefisa Leasing, Sociedad Anónima», con «Sefisa Finanzaciones, S. A.», mediante la absorción de la primera por «Sefisa Finanzaciones, Sociedad Anónima», con disolución, pero sin liquidación, de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a «Sefisa Finanzaciones, S. A.».

Segundo.—Aprobar el balance cerrado al día anterior de la celebración de la Junta, a lo que se refiere el artículo 134, en relación con el artículo 135 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Tercero.—La fusión se realizará con arreglo al siguiente tenor:

a) «Sefisa Leasing, S. A.» aportará a «Sefisa Finanzaciones, S. A.», todo su activo y pasivo, según balances finales cerrados el día anterior al del otorgamiento

de la escritura de fusión por absorción.

b) Con el otorgamiento de la escritura de fusión por absorción quedará disuelta «Sefisa Leasing, S. A.», y sus accionistas recibirán, completamente liberadas, acciones de «Sefisa Finanzaciones, S. A.», en la proporción de 14 acciones de «Sefisa Finanzaciones, S. A.», por una acción de «Sefisa Leasing, S. A.».

Cuarto.—Cumplir los requisitos exigidos para la fusión en el capítulo 8.º de la Ley de 17 de julio de 1951.

Quinto.—Facultar al Consejo de Administración para formalizar los siguientes actos y acuerdos:

a) Ejecutar todos los actos y formalizar los documentos que sean necesarios para satisfacer o garantizar los derechos de los acreedores que durante el plazo de tres meses, contados desde la fecha del último anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hubieran opuesto por escrito a la fusión.

b) Ejecutar todos los actos y formalizar los documentos necesarios para reembolsar a los accionistas disidentes, que en el plazo de un mes no se adhieran al acuerdo de fusión, contado desde la fecha de dicho acuerdo.

c) Ejecutar todos los actos y formalizar los documentos necesarios para reembolsar a los accionistas no asistentes a la Junta general, que durante el plazo de tres meses, contados desde la fecha del último anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, no se adhieran al acuerdo de fusión.

d) Ejecutar todos los actos y otorgar cuantos documentos públicos o privados fueran precisos para llevar a cabo la fusión por absorción y su inscripción en el Registro Mercantil.

e) Cumplir con las disposiciones contenidas en los artículos 147 y 148 de la Ley de Sociedades Anónimas y 134, 135 y 136 del Reglamento del Registro Mercantil, haciendo constar en la escritura de fusión, en su caso, las liquidaciones efectuadas de acreedores que se hubieran opuesto por escrito a la fusión, así como las liquidaciones efectuadas a los accionistas que hubieran hecho uso del derecho de separación que se les concede en los artículos 134 y 135 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, el número de accionistas con expresión del capital que representaron, que hayan hecho uso del derecho de separación, el balance final de la Sociedad absorbida cerrado el día anterior al del otorgamiento de la referida escritura, así como el número y clase de acciones de «Sefisa Finanzaciones, S. A.», que hayan de ser entregadas a los socios. Declarar en la escritura de fusión disuelta y extinguida la Sociedad absorbida.

f) Solicitar, si lo estimase oportuno, del Ministerio de Hacienda, la concesión de los beneficios previstos para uniones de Empresas en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y disposiciones concordantes, así como formalizar las gestiones pertinentes anejas a la solicitud de concesión de beneficios fiscales previstos en el referido Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y disposiciones concordantes. En el caso de que se concedan los beneficios previstos para uniones de Empresas del Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y disposiciones concordantes, la fusión tendrá lugar, en su caso, en los términos previstos en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Hasta la publicación de la Orden del Ministerio de Hacienda en que se resuelve el expediente quedarán suspendidas las operaciones de fusión.

Una vez publicada dicha disposición ministerial, se acuerda realizar las operaciones de fusión, aun en el supuesto de que no se concedan los beneficios solicitados.

g) Delegar indistintamente en las per-

sonas del Presidente Consejero Delegado don José Antonio Segurado García y en el Secretario don Jesús Badiola Arangueren para la materialización de los actos y acuerdos a que se ha hecho referencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 143, en relación con el 134, 144, en relación con el 135; 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Madrid, 27 de junio de 1977.—9.758-C.

1.º 6-7-1977

SEFICETESA FINANCIACIONES, S. A.

Primer anuncio de fusión

La Junta general universal de accionistas, celebrada en Madrid, el día 4 de febrero de 1977, a la que concurrió la totalidad del capital social, conforme a lo previsto en el artículo 55 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en la que se dio lectura a los párrafos uno, dos y tres, del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, adoptó entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Fusión de «Seficetesa Finanzaciones, S. A.», con «Sefisa Finanzaciones, S. A.», mediante la absorción de la primera por «Sefisa Finanzaciones, S. A.» con disolución pero sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a «Sefisa Finanzaciones, S. A.».

Segundo.—Aprobar el balance cerrado el día anterior de la celebración de la Junta, a lo que se refiere el artículo 134 en relación con el artículo 135 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Tercero.—La fusión se realizará con arreglo al siguiente tenor:

a) «Seficetesa Finanzaciones, S. A.», aportará a «Sefisa Finanzaciones, S. A.», todo su activo y pasivo, según balances finales cerrados el día anterior del otorgamiento de la escritura de fusión por absorción.

b) Con el otorgamiento de la escritura de fusión por absorción, quedará disuelta «Seficetesa Finanzaciones, S. A.», y sus accionistas recibirán completamente liberadas acciones de «Sefisa Finanzaciones, Sociedad Anónima» en la proporción de ocho acciones de «Sefisa Finanzaciones, Sociedad Anónima» por una acción de «Seficetesa Finanzaciones, S. A.».

Cuarto.—Cumplir los requisitos exigidos para la fusión en el capítulo octavo de la Ley de 17 de julio de 1951.

Quinto.—Facultar al Consejo de Administración para formalizar los siguientes actos y acuerdos:

a) Ejecutar todos los actos y formalizar los documentos que sean necesarios para satisfacer o garantizar los derechos de los acreedores que durante el plazo de tres meses, contados desde la fecha del último anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas se hubieran opuesto por escrito a la fusión.

b) Ejecutar todos los actos y formalizar los documentos necesarios para reembolsar a los accionistas disidentes, que en el plazo de un mes no se adhieran al acuerdo de fusión, contado desde la fecha de dicho acuerdo.

c) Ejecutar todos los actos y formalizar los documentos necesarios para reembolsar a los accionistas no asistentes a la Junta general que durante el plazo de tres meses, contados desde la fecha del último anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas no se adhieran al acuerdo de fusión.

d) Ejecutar todos los actos y otorgar cuantos documentos públicos o privados

fueran precisos para llevar a cabo la fusión por absorción y su inscripción en el Registro Mercantil.

e) Cumplir con las disposiciones contenidas en el artículo 147 y 148 de la Ley de Sociedades Anónimas y 134, 135 y 136 del Reglamento del Registro Mercantil, haciendo constar en la escritura de fusión, en su caso, las liquidaciones efectuadas de acreedores que se hubieren opuesto por escrito a la fusión, así como las liquidaciones efectuadas a los accionistas que hubieran hecho uso del derecho de separación que se les concede en los artículos 134 y 135 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, el número de accionistas con expresión del capital que representaron, que hayan hecho uso del derecho de separación, el balance final de la Sociedad absorbida, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la referida escritura, así como el número y clase de acciones de «Sefisa Financiaciones, Sociedad Anónima» que hayan de ser entregadas a los socios. Declarar en la escritura de fusión disuelta y extinguida la Sociedad absorbida.

f) Solicitar, si lo estimase oportuno, del Ministerio de Hacienda la concesión de los beneficios previstos para uniones de Empresas en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y disposiciones concordantes, así como formalizar las gestiones pertinentes anejas a la solicitud de concesión de beneficios fiscales previstos en el referido Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y disposiciones concordantes. En el caso de que se concedan los beneficios previstos para uniones de Empresas del Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y disposiciones concordantes, la fusión tendrá lugar, en su caso, en los términos previstos en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Hasta la publicación de la Orden del Ministerio de Hacienda en que se resuelve el expediente, quedarán suspendidas las operaciones de fusión.

Una vez publicada dicha disposición ministerial, se acuerda realizar las operaciones de fusión, aun en el supuesto de que no se concedan los beneficios solicitados.

g) Delegar indistintamente en las personas del Presidente Consejero Delegado, don José Antonio Segurado García, y en el Secretario, don Jesús Badiola Aranguren, para la materialización de los actos y acuerdos a que se ha hecho referencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 143, en relación con el 134, 144 en relación con el 135, 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Madrid, 27 de junio de 1977.—9 757-C.

1.ª 6-7-1977

TELESINCRO, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general de accionistas, el día 26 de julio de 1977, a las doce horas, en Hotel Avenida Palace, avenida de José Antonio, 605, Barcelona, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a las mismas hora y lugar, si procediese, a fin de adoptar los acuerdos correspondientes a los asuntos que siguen:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1976, con el informe de los accionistas censores de cuentas, así como de la gestión social.

2. Ratificación de acuerdos del Consejo de Administración sobre nombramiento de Consejeros.

3. Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1977.

4. Lectura y aprobación del acta de la Junta o nombramiento, en su caso, de interventores para la aprobación de la misma.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta general y en el domicilio social de la Compañía, sito en calle Rocafort, 98-100, Barcelona, estará a disposición de los señores accionistas la preceptiva documentación correspondiente al ejercicio social de 1976.

Barcelona, 4 de julio de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.740-C.

HARINAS SOLANS, S. A.

ZARAGOZA

Avenida de Cataluña, 64

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y siguientes y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y 12, 16, 19 y concordantes de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se propone celebrar esta Sociedad, en el domicilio social, el día 26 de julio del año en curso, a las once horas, en primera convocatoria, y a las doce del día siguiente, si hubiera lugar, en segunda, para tratar de los asuntos que se contienen en el siguiente orden del día:

Primero.—Reorganización del Consejo de Administración.

Segundo.—Fijación del número de sus miembros y nombramientos.

Tercero.—Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración y por la Dirección de la Sociedad, hasta el día de la fecha.

Cuarto.—Delegación para protocolizar los anteriores acuerdos.

Quinto.—Aprobación del acta.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que hayan cumplido lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.

Zaragoza, 1 de julio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Bernad Solans.—9.737-C.

MAGERIT

Mutualidad de Seguros Generales

Convoca, de acuerdo con los Estatutos sociales, a todos los señores mutualistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid (calle Orense, 62), a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez treinta, en segunda, del día 12 de julio, convocatoria con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Lectura y aprobación de las cuentas y balances de 1976.

3.º Lectura y aprobación de los acuerdos de la Junta Directiva.

4.º Elección de miembros de la Junta Directiva que han de sustituir a los que cesan por acuerdo estatutario.

5.º Ruegos y preguntas.

Las tarjetas de asistencia pueden ser retiradas hasta las veinte horas del día 11 de julio.

Madrid, 1 de julio de 1977.—La Junta Directiva.—9.746-C.

INDUSTRIAS EUROCARES, S. A.

VILASACRA (GERONA)

Esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el próximo día 21 de julio, a las diez horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 22, del mismo mes de julio, a la misma hora, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Informe por el señor Consejero Delegado de la marcha de la Sociedad y presentación de la cuenta de Resultados del ejercicio anterior y aprobación, en su caso.

2.º Someter a la aprobación la adquisición por la Sociedad de una finca en término de Vilasacra.

3.º Ruegos y preguntas.

Vilasacra, 15 de junio de 1977.—El Consejero Delegado, Guzmán Clavel, Julio.—Visto bueno: el Presidente, Juan Botanch Dausá.—9.747-C.

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S. A.

BARCELONA

Aviso de los señores tenedores de obligaciones convertibles. Emisión 1962

Amortización de títulos: Realizado el día 17 de mayo pasado, el tercer sorteo, correspondiente al año 1977, para la amortización de 37.500 obligaciones al 6,20 por 100 de las emitidas por esta Sociedad en 7 de julio de 1962, ante el Notario de esta residencia, don Ángel Martínez Sarrión, y con asistencia del señor Comisario, han resultado amortizadas las siguientes:

| 1 al | 300 | 73.501 al | 74.000 |
|--------|--------|-----------|---------|
| | 600 | 74.501 | 74.800 |
| 2.401 | 2.500 | 74.901 | 77.000 |
| 2.701 | 3.000 | 78.501 | 78.600 |
| 3.901 | 4.000 | 79.101 | 79.400 |
| 7.401 | 7.600 | 80.601 | 80.700 |
| 7.701 | 8.000 | 82.701 | 82.800 |
| 8.601 | 9.200 | 84.101 | 84.300 |
| 9.301 | 9.800 | 87.001 | 87.200 |
| 13.001 | 13.100 | 87.801 | 88.000 |
| 13.901 | 14.200 | 88.701 | 89.600 |
| 14.701 | 14.900 | 89.801 | 90.000 |
| 15.501 | 15.600 | 90.101 | 90.200 |
| 15.701 | 16.000 | 90.801 | 91.000 |
| 16.101 | 16.200 | 92.501 | 92.600 |
| 16.701 | 16.800 | 93.501 | 93.600 |
| 19.501 | 19.600 | 93.901 | 94.000 |
| 23.001 | 24.100 | 94.201 | 94.700 |
| 24.501 | 24.900 | 95.401 | 96.000 |
| 27.201 | 27.500 | 97.001 | 97.100 |
| 28.201 | 28.400 | 97.301 | 97.700 |
| 28.701 | 29.300 | 97.901 | 98.300 |
| 29.401 | 29.900 | 98.301 | 98.900 |
| 35.301 | 35.900 | 99.701 | 99.800 |
| 36.801 | 36.900 | 100.001 | 100.100 |
| 37.601 | 38.000 | 100.201 | 100.300 |
| 38.101 | 38.200 | 100.901 | 101.100 |
| 39.201 | 39.600 | 104.401 | 105.100 |
| 40.801 | 41.000 | 106.901 | 107.500 |
| 41.101 | 41.200 | 110.101 | 110.400 |
| 45.401 | 45.500 | 110.801 | 111.400 |
| 45.601 | 46.100 | 118.401 | 118.700 |
| 47.101 | 47.200 | 119.901 | 120.100 |
| 47.301 | 47.400 | 121.801 | 121.900 |
| 48.101 | 48.700 | 123.801 | 124.400 |
| 49.101 | 50.000 | 125.101 | 125.300 |
| 51.601 | 51.700 | 125.501 | 125.600 |
| 52.301 | 52.400 | 126.001 | 126.600 |
| 52.501 | 52.600 | 127.001 | 127.100 |
| 53.001 | 53.300 | 133.001 | 133.100 |
| 53.401 | 53.500 | 136.101 | 136.800 |
| 54.701 | 55.000 | 137.001 | 137.100 |
| 56.701 | 57.100 | 137.201 | 137.300 |
| 58.301 | 58.400 | 137.701 | 137.800 |
| 59.501 | 59.600 | 139.801 | 139.900 |
| 60.001 | 60.100 | 140.501 | 141.300 |
| 60.201 | 60.800 | 141.701 | 142.200 |
| 60.701 | 61.000 | 142.501 | 142.600 |
| 61.401 | 61.500 | 142.801 | 143.000 |
| 62.101 | 62.300 | 143.201 | 143.700 |
| 62.401 | 62.800 | 143.801 | 143.900 |
| 62.801 | 63.500 | 145.101 | 145.300 |
| 63.801 | 66.500 | 145.501 | 145.700 |
| 66.701 | 67.400 | 145.801 | 146.000 |
| 68.001 | 68.100 | 147.301 | 147.400 |
| 68.701 | 69.700 | 147.801 | 147.700 |
| 70.001 | 70.400 | 148.301 | 148.700 |
| 71.401 | 71.500 | | |

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir del 7 de julio corriente, a la par, libre de gastos, a razón de 1.000 pesetas (mil pesetas) por título, debiendo llevar adheridos el cupón número 32 y siguientes.

Pago de intereses proporcionales: Los intereses correspondientes al período comprendido entre el 1 de abril y el 6 de julio, ambos inclusive, de las 27.500 obligaciones amortizadas, se harán efectivos contra entrega del cupón número 31, por un importe de 16.476 pesetas, bruto, y 16.279 pesetas, líquido.

Conversión en acciones de la Sociedad: Se recuerda a los señores tenedores de estas obligaciones amortizadas que durante los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán ejercitar el derecho de conversión en acciones de la Sociedad, al tipo de 100 por 100, es decir, a razón de 500 pesetas por acción, de acuerdo con las condiciones que regulan la emisión.

Las acciones que se emitan para el canje serán de iguales características que las existentes actualmente en circulación, participando de los beneficios sociales a partir del 7 de julio del corriente año.

Estas operaciones se realizarán a través de las Entidades bancarias siguientes:

Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros así como en los Bancos de Bilbao, Catalana, Central, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, Exterior de España, Garriga Nogués, Guipuzcoano, Herrero, Mas Sardá, Mercantil de Tarazona, de Sabadell, de Santander, Sindicato de Banqueros de Barcelona, de Vizcaya y Zaragoza, en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros de España.

Barcelona, 4 de julio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración. — 9.754-C.

HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA

OVIEDO

Capital social: 3.779.472.000 pesetas

Domicilio social: Plaza de la Gesta de Oviedo, 2

Suscripción pública de un empréstito de mil quinientos millones de pesetas, en 30.000 obligaciones, con garantía hipotecaria, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una

«Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», cuyo objeto es la construcción y explotación del salto de agua de Somiedo y de cualesquiera otros, dentro o fuera de la provincia de Oviedo, pudiendo también dedicarse a cualquier otra industria relacionada con aquélla o derivada de la misma, adquirir, poseer y enajenar bienes inmuebles y derechos reales de todas clases, hace pública la emisión de un empréstito de mil quinientos millones de pesetas en obligaciones hipotecarias, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, al tipo de la par, con un interés anual bruto de 10,125 por 100, pagadero por semestres vencidos, el día 7 de enero y el 7 de julio de cada año. El primer cupón se pagará el día 7 de enero de 1978, con devengo de interés desde el día siguiente al del cierre de la suscripción.

El interés líquido que resulta de deducir del interés bruto el importe del Impuesto sobre las Rentas del Capital, mientras no haya variación en el tipo de gravamen, es del 10 por 100 anual.

Las obligaciones tendrán garantía hipotecaria sobre bienes de la Sociedad.

El empréstito se conocerá con el nombre de «Emisión vigésimo sexta».

Las obligaciones serán objeto de amortización en nueve años, contados desde la fecha de la emisión, mediante siete sorteos anuales consecutivos, por séptimas partes, realizándose el primer sorteo al final del tercer año, es decir, el día 7 de julio de 1980; quedando, por tanto, totalmente amortizada el día 7 de julio de 1986.

La amortización se efectuará por el valor nominal de los títulos, sin deduc-

ción alguna por impuestos u otros conceptos, por lo que los impuestos que pudieran gravar las operaciones de amortización serán de cuenta de la Sociedad emisora, con los beneficios tributarios que tuviera a bien concederle, en definitiva, el Ministerio de Hacienda, dentro de lo previsto en el Decreto-ley de 19 de octubre de 1961 y párrafo 3 del artículo 66 de la Ley del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Se ha señalado como fecha de lanzamiento de la emisión y apertura de la suscripción el día 7 de julio de 1977, en cuyo día se otorgará la escritura de emisión, de la que habrá copias a disposición de los suscriptores en las oficinas centrales de la Sociedad y en las de la Confederación Española de Cajas de Ahorros en Madrid (calle de Alcalá, número 27).

El Ministerio de Hacienda, por resolución de 17 de junio de 1977, ha tenido a bien conceder, con carácter provisional, la reducción del 95 por 100 en el tipo de gravamen del Impuesto sobre las Rentas del Capital, así como en la base liquidable del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que grave los actos y contratos necesarios para la emisión y cancelación de este empréstito, a tenor de lo dispuesto en el Decreto-ley de 19 de octubre de 1961 y en el artículo 66, 3, del Decreto de 6 de abril de 1967.

Según acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva de la Junta de Inversiones, en su reunión del día 6 de junio de 1977, se declararon los títulos de renta fija de este empréstito aptos para la inversión de los recursos ajenos depositados en las Cajas de Ahorro, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto 715/1964, de 26 de marzo, y para la materialización de reservas del Instituto Nacional de Previsión y de las Mutualidades Laborales, dentro del 30 por 100, que se determina en el Decreto 1177/1972, de 27 de abril.

Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas. Para que, como Comisario del mismo, concorra el otorgamiento del contrato de emisión en nombre de los futuros obligacionistas, ha sido designado por la Sociedad don José Ramón Fernández Cuevas, quedando su nombramiento sometido a lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

El Sindicato tendrá las características fundamentales señaladas por esa Ley y sus relaciones con la Sociedad emisora se regirán, sustancialmente, por las normas de la misma Ley, insertándose el articulado en los Estatutos del Sindicato en la escritura de emisión.

Se solicitará la admisión de estas obligaciones a cotización oficial en Bolsa, así como su inclusión en la lista oficial de valores aptos para la inversión de reservas obligatorias de las Compañías de Seguros.

La suscripción se cerrará cuando todos los títulos emitidos estén suscritos.

Si las suscripciones excedieran del importe del empréstito, éste se prorrateará entre las cantidades suscritas.

El desarrollo de las anteriores condiciones, así como otras, tendrán constancia en la escritura de emisión, que podrán consultar quienes deseen suscribir obligaciones en las oficinas antes expresadas.

Podrá efectuarse la suscripción en las oficinas centrales de la Sociedad y en las oficinas centrales, sucursales y agencias de las Entidades colaboradoras: Confederación Española de las Cajas de Ahorros, Caja de Ahorros de Asturias, Banco Herrero, Banco de Bilbao, Banco Hispano Americano, Banca Masavéu, Banco Urquijo y Banco Español de Crédito.

Oviedo, 28 de junio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda. Marqués de Alédo.—5.312-4.

(Autorizado por la D. G. P. F.)

ELECTRO VALVULA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 27 de julio de 1977, a las dieciséis horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y media hora más tarde, en segunda, en su domicilio social, avenida de la Industria, sin número, de Alcobendas (Madrid), con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social de 15 a 30 millones de pesetas, con cargo al «Fondo de regularización, Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre».
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de julio de 1977.—9.769-C.

SARRIO COMPAÑIA PAPELERA DE LEIZA, S. A.

Domicilio social: Leiza (Navarra)

Capital social: 3.758.962.000 pesetas

EMISION DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES 500.000.000 DE PESETAS

El Consejo de Administración, en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas celebrada el día 19 de junio de 1977 y haciendo uso de las facultades conferidas, ha acordado emitir y poner en circulación obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad en las condiciones siguientes:

Importe de la emisión: 500.000.000 de pesetas, representados por 500.000 títulos al portador de 1.000 pesetas-nominales cada uno, pudiéndose emitir títulos múltiples comprensivos de varias obligaciones.

Fecha de la emisión: 5 de julio de 1977.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Garantía de la emisión: Hipotecaria.

Tipo de interés: 10 por 100 neto anual para el obligacionista.

Pago de cupones: El pago de cupones se efectuará semestralmente, con vencimiento los días 4 de enero y 4 de julio de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 4 de enero de 1978.

Convertibilidad en acciones

Plazo de conversión:

A los doce, veinticuatro y treinta y seis meses de la fecha de emisión, o sea, en julio de 1978, julio de 1979 y julio de 1980.

Tipo de conversión:

A los efectos de conversión, las obligaciones se valorarán por su valor nominal y las acciones de la Sociedad al tipo correspondiente de los que a continuación se indican, sin que en ningún caso puedan estimarse por debajo de la par.

a) Primera opción de conversión:

En julio de 1978, al cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, durante los tres meses naturales anteriores al de la conversión, con una rebaja del 20 por 100.

b) Segunda opción de conversión:

En julio de 1979, al cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, durante los tres meses naturales anteriores al de la conversión, con una rebaja del 20 por 100.

c) Tercera opción de conversión:

En julio de 1980, al cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, durante los tres meses naturales anteriores al de la conversión, con una rebaja del 20 por 100.

Las acciones que se adjudiquen por conversión de las obligaciones participarán en los beneficios del ejercicio a partir del

5 de julio de 1978, 5 de julio de 1979 y 5 de julio de 1980, según hayan optado por la primera, segunda o tercera opción de conversión, respectivamente.

La conversión se realizará sobre la base de dividir el valor nominal de la totalidad de las obligaciones que cada tenedor desee convertir por el tipo a que resulte la acción después de aplicar las normas establecidas. Por la fracción sobrante podrá suscribirse una acción más. Las diferencias que por tal motivo se produzcan serán satisfechas en efectivo por los interesados. En todo caso, las acciones no podrán valorarse por debajo de la par.

Las obligaciones que sean presentadas para su conversión quedarán automáticamente amortizadas y percibirán íntegramente los intereses correspondientes al semestre, cuyo vencimiento es en 4 de julio del año de que se trate.

Cláusula antidilución

En el supuesto de que la Sociedad realice alguna ampliación de capital con derecho de suscripción preferente para los accionistas, dentro del trimestre anterior al mes de julio en que se efectúe el canje, se deducirá del cambio aplicable, conforme al epígrafe precedente que fija el tipo de conversión, el importe resultante de multiplicar la cotización media del correspondiente derecho de suscripción en la Bolsa de Madrid por el cociente que se obtenga dividiendo el número de días hábiles transcurridos desde el comienzo del trimestre hasta el primer día hábil para la ampliación de capital por los días hábiles que contenga dicho trimestre.

Si durante el período del mes válido para ejercitar la opción de canje se produjese una ampliación de capital con derecho preferente para el accionista se deducirá del tipo de canje aplicable el valor teórico del derecho de suscripción.

Amortización

Las obligaciones no canjeadas por acciones se amortizarán a la par en metálico, por sextas partes, mediante sorte, el día 4 de enero de los años 1980 a 1985, ambos inclusive.

Cotización de los títulos

Se solicitará la admisión de estas obligaciones a cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao, así como la declaración de cotización calificada, a fin de que puedan gozar de los beneficios fiscales que le sean de aplicación.

Suscripción

La suscripción se realizará a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Calificación

La Junta de Inversiones del Ministerio de Hacienda ha declarado aptos estos títulos para la materialización de las reservas de las Mutualidades Laborales y del Instituto Nacional de Previsión y para las inversiones obligatorias de las Cajas de Ahorro.

Leiza, 27 de junio de 1977.—Por el Consejo de Administración, Lorenzo Marco Sarrío, Presidente.—9.741-C.

(Autorizado por la Dirección General de Política Financiera.)

TÍTULOS PROCEDENTES DE UNIÓN CAPITALIZADORA, S. A.

Resultado del sorteo de capitales adicionales y amortización de títulos realizados en Madrid el día 20 de abril de 1977.

Q Q W H U Z Y O G Y S L L
O U N N S I N S X N K E

Madrid, 20 de abril de 1977.—Luis Monzo Lasala.—4.446-C.

PROINTEX, S. A.

Don Francisco Vilaseca Reguant, liquidador de la Compañía mercantil «Prointex, S. A.» (en liquidación), domiciliada en avenida Infanta Carlota, número 40, entresuelo, certifica:

Que en la Junta general universal extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 12 de abril de 1977, con asistencia de todos los accionistas, quienes unánimemente consintieron en su celebración, se aprobó el correspondiente balance final de liquidación del tenor siguiente:

| | |
|---------------------------------|-----------|
| Activo: | |
| Caja y Bancos | 774.616 |
| Total activo pesetas | 774.616 |
| Pasivo: | |
| Capital desembolsado | 1.500.000 |
| Pérdidas ejercicios anteriores. | 725.384 |
| Total pasivo pesetas | 774.616 |

Quedó, asimismo, determinado que la cuota del activo social repartida por cada acción es la de 12.910,26 pesetas.

Y para que conste, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, en virtud de lo establecido en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, libro el presente en Barcelona a 13 de abril de 1977. El Liquidador.—4.659-C.

DILAPA, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA-8

Mallorca, 250, 4.º

En relación con lo preceptuado en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que por acuerdo de la Junta general universal, celebrada el día 31 de marzo último, se procedió a disolver y liquidar la Sociedad. El balance final es el siguiente:

| | Pesetas |
|-----------------------------|------------|
| Activo: | |
| Inmuebles | 58.145.348 |
| Gastos constitución | 2.139.234 |
| Pérdidas y Ganancias | 101.753 |
| | 60.386.335 |
| Pasivo: | |
| Capital | 60.000.000 |
| Fondo de amortización | 386.335 |
| | 60.386.335 |

Barcelona, veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Administrador, Francisco Catasús.—4.929-C.

CENTRAL DE AHORROS, S. A.

Sorteo de abril. Títulos premiados

K-490 Z-524 P-603 R-618 T-901
Q-206 CH-406 O-407 N-705 S-586

Madrid, 26 de abril de 1977.—Central de Ahorros, S. A.—4.592-C.

SOCIEDAD METALURGICA DURO FELGUERA, S. A.

Pago de intereses de obligaciones, emisión 1964

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la referida Sociedad que, a partir del día 3 de mayo próximo, se hará efectivo en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Ibérico y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias el valor líquido de los cupones correspondientes a las citadas obligaciones por el siguiente importe:

Cupón número 25

Importe bruto: 31,63 pesetas cupón.
Importe líquido: 31,25 pesetas cupón.

Madrid, 19 de abril de 1977.—4.398-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas.
Suscripción anual:
España 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editor Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).